



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de pastos

Aplicación	Descripción	Crédito Inicial (euros)	Suplemento (euros)	Crédito final. (euros)
171 131	Parques y jardnes: laboral temporal	10.566,75	2.000,00	12.566,75
171 160	Parques y Jardines seguridad Social	0,00	3.000,00	3.000,00
1623 22799	Tratamiento de residuos	20.000,00	3.000,00	23.000,00
163 210	Limpieza viaria. Infraestructuras	4.500,00	4.500,00	9.000,00
231 480	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	12.000,00	2.000,00	14.000,00
334 22609	Actividades culturales y deportivas	3.000,00	8.730,00	11.730,00
338 22699	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos	3.000,00	1.000,00	4.000,00
920 131	Administración general Laboral temporal	13.158,65	7.000,00	20.158,65
912 23100	De los miembros de los Órganos de Gobierno	6.600,00	2.000,00	8.600,00
920 22000	Ordinario no inventariable	2.500,00	2.500,00	5.000,00
920 22200	Servicio de telecomunicaciones	2.000,00	5.000,00	7.000,00
920 224	Primas de seguros	2.000,00	3.000,00	5.000,00
920 22604	Jurídicos y contenciosos	100,00	12.686,67	12.786,67
920 22699	Otros gastos diversos	500,00	2.000,00	2.500,00
920 63900	Otras inversiones de Reposición	100,00	8.500,00	8.600,00
Sumas totales		80.025,40	66.916,67	146.942,07

Esta modificación se financia con cargo a las anulaciones o bajas de otras aplicaciones de gastos, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Crédito Inicial (euros)	Bajas o anulaciones (euros)	Crédito final (euros)
459 600	Inversiones en terrenos	105.000,00	66.916,67	38.083,33
Sumas totales		105.000,00	66.916,67	38.083,33

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Manzanaque 25 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-5350